

**APRUEBESE POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO
INTERNO DEL GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE SANTIAGO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 107

SANTIAGO, 19-01-2024

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021; lo dispuesto en el decreto con fuerza de Ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N°19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N° 001 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; la Resolución número N°1/2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas el Programa de Gobierno del Gobernador Regional 2021-2025 y Resolución N° 06, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materia de personal, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instructivo Presidencial compromete a las Instituciones del Estado a avanzar, decidida y participativamente, en la generación de mejores políticas y prácticas de gestión de personas, con el propósito de generar un mejor Empleo Público y, de este modo, fortalecer el aporte que los funcionarios y funcionarias realizan para el cumplimiento de su función y para la satisfacción de la ciudadanía.

2. Que, específicamente, este Protocolo se centra en el Eje de Condiciones Laborales, dentro del cual el Instructivo Presidencial declara como objetivo el propiciar instancias de reconocimiento explícitas en las que se destaquen los aportes y logros colectivos e individuales y el compromiso con valores y principios de la función pública.

3. Que, para el Gobierno de Santiago es fundamental incorporar una práctica de Reconocimiento como una manera de generar círculos virtuosos en sus colaboradores/as, para desarrollar una cultura que permita estimular conductas que incentiven el buen desempeño del servicio público, el logro de las metas institucionales y, a la vez, contribuyan a un buen clima laboral.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la Política de Reconocimiento Interno para colaboradores/as del Gobierno de Santiago, que se transcribe a continuación:

POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO INTERNO DEL GOBIERNO DE SANTIAGO

I. PRESENTACIÓN

El Estado y las formas de “gobernanza” en Chile se encuentran en un proceso de profundas transformaciones, situación que es replicada en el Gobierno de Santiago, institución que transita en el proceso de transformación institucional hacia una exitosa gestión de modernización, la que requiere de una serie de estrategias que buscan ayudar a los/as colaboradores/as a comprender el sentido del cambio e inspirarse a desarrollar nuevas y mejores intervenciones para los nuevos desafíos.

En este contexto, la Gestión del Reconocimiento cobra mayor relevancia, al tratarse de un aspecto clave del desarrollo de las personas y la valoración de éstas como el principal activo de una Institución, para el cumplimiento de las metas y los objetivos que apuntan a promover el bienestar, no sólo de las y los colaboradores/as, sino que, con ello, también, el de la ciudadanía.

Desde esta perspectiva, el reconocimiento a la excelencia en la labor realizada, por una conducta ejemplar, o por el trabajo en equipo, u otras acciones que son valoradas tanto por pares como por superiores, moviliza a las personas positivamente hacia alcanzar los logros que les permitan obtener esta validación, potencia el sentido de pertenencia, fidelización y lealtad con el propósito del Gobierno de Santiago de recuperar la ciudad, para con ello mejorar la calidad de vida de quienes habitan la Región.

Al reconocer la labor realizada se incentiva a repetir y mejorar la conducta que llevó a tal instancia, siendo además un ejemplo a seguir para las y los demás colaboradores/as, pavimentando el camino y la instalación de las conductas de excelencia que promueven los valores del Gobierno de Santiago, como son la Ética e integridad; Calidad y generación de valor público; Compromiso en el servicio a las personas; Transparencia y rendición de cuenta; Respeto y buen trato.

I. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO

Objetivo General

Promover el reconocimiento interno, por parte del Gobernador y de este Gobierno Regional, de logros y aportes de colaboradores y colaboradoras de este Servicio, a modo de generar bienestar y al mismo tiempo promover las conductas y valores relevantes en el servicio público.

Objetivos Específicos:

- Inspirar el liderazgo positivo en las distintas áreas del Gobierno Santiago.
- Potenciar el sentido de pertenencia con la Institución.
- Promover los valores que encarnan el propósito del Gobierno Santiago.
- Destacar las prácticas y gestiones de las y los colaboradores/as.
- Valorar los aportes significativos de las personas y de los equipos.

II. RECONOCIMIENTO

Las categorías a reconocer se describen a continuación:

- a) **LIDERAZGO GOBIERNO DE SANTIAGO:** Será otorgado al o a la colaborador o colaboradora que se haya destacado por el liderazgo demostrado en los temas que gestiona, mostrando colaboración, espíritu de servicio y los valores institucionales que encarna (Ética e Integridad; Calidad y generación de valor público; Compromiso en el servicio a las personas; Transparencia y rendición de cuenta; Respeto y buen trato) y por tratarse de un articulador en la gestión del Gobierno de Santiago.

Este reconocimiento será entregado de manera mensual de la siguiente manera: Gabinete/Comunicaciones; Administración Regional; Departamento de Seguridad, Departamento de Medio Ambiente, Biodiversidad y Acción Climática; Departamento Jurídico y Fiscalía; y cada jefatura de División, propondrá a un(a) colaborador(a) que destaca por su liderazgo en el mes y entre estos candidatos/as será elegido/a el/la ganador/a de la categoría, en una instancia conformada por el Administrador Regional, la Jefatura DAF, la Jefatura de Gestión y Desarrollo de Personas y un representante de cada asociación de funcionarios/as.

Será el Gobernador Regional el encargado de entregar este reconocimiento, en el Palacio Regional.

- b) **ESPÍRITU GORE:** Será entregado al/la colaborador/a que mejor plasme los valores institucionales de Ética e integridad; Calidad y generación de valor público; Compromiso en el servicio a las personas; Transparencia y rendición de cuenta; Respeto y buen trato.

Para elegir a la persona reconocida en esta categoría, todos los colaboradores/as tendrán la oportunidad de escoger a través de votación directa a la persona que encarna el "Espíritu GORE", de entre las personas reconocidas durante el año en la categoría "Liderazgo Gobierno de Santiago".

Este reconocimiento será entregado de manera anual, en ceremonia de premiación durante la celebración del Aniversario Gobierno de Santiago.

- c) **TRAYECTORIA:** Se entregará a aquel(la) colaborador/a que se ha destacado por su aporte al Gobierno de Santiago, por su compromiso, dedicación, solidaridad y cariño por su trabajo.

Se otorgará de manera anual, de la siguiente manera: todos los/as colaboradores/as del Gobierno Santiago podrán nominar a sus pares que sienten que encarnan esta categoría y cuenten con más de 10 años de trayectoria (contando con la validación de los propios candidatos). Los/as colaboradores/as que reciban más de 15 nominaciones (entendiendo que cada colaborador/a podrá emitir solo una nominación), conformarán la nómina que luego será sometida a una votación directa.

El reconocimiento será entregado en la ceremonia de premiación durante la celebración del Aniversario Gobierno de Santiago.

- d) **NUEVAS PROMESAS:** Se entregará a aquel(la) funcionario(a) y/o colaborador(a) que, se ha destacado por ser un aporte al Gobierno de Santiago por mostrar los valores de compañerismo, trabajo en equipo y empatía.

Se brindará a un(a) funcionario(a) y/o colaborador(a) de manera anual de la siguiente manera: todos los colaboradores/as nominan a sus pares que sienten que encarnan esta categoría y cuenten con menos de 2 años de trayectoria, (contando con la validación de los propios candidatos). Los/as colaboradores/as que reciban más de 15 nominaciones (entendiendo que cada colaborador/a podrá emitir solo una nominación), conformarán la nómina que luego será sometida a una votación directa.

El reconocimiento será otorgado en ceremonia de premiación durante la celebración del Aniversario Gobierno de Santiago.

- e) **MEJOR COMPAÑERO/A:** Será elegido/a por cada Gabinete/Administración Regional/División y representará a quien ha demostrado valores de compañerismo, trabajo en equipo y empatía. Se otorgará de manera anual y cada dependencia, Gabinete/Administración Regional/División podrá votar de manera interna directa para escoger a su ganador(a) en esta categoría.

f)

El reconocimiento será un Desayuno con el Gobernador, organizado con este fin.

- g) **COMPROMISO GORE:** Este reconocimiento será entregado de manera anual a aquellos/las funcionarios/as quienes hayan demostrado de manera destacada, independiente de sus calificaciones, entusiasmo, perseverancia, colaboración y buena disposición permanente.

En el proceso de calificaciones, la Junta Calificadora destacará en a aquellos/as funcionarios y funcionarias, reconociendo su gestión de excelencia.

El reconocimiento será un Desayuno con el Gobernador, organizado con este fin.

- h) **AÑOS DE SERVICIO:** Reconocimiento de carácter anual que será otorgado a todos los funcionarios y funcionarias que cumplan 25 años de servicio, durante la ceremonia de premiación en el Aniversario Gobierno de Santiago.
- i) **RETIRO VOLUNTARIO:** Reconocimiento de carácter anual que será otorgado a todos los funcionarios y funcionarias que durante el año en curso se acogen a retiro voluntario, durante la ceremonia de premiación en el Aniversario Gobierno de Santiago.

2. DIFÚNDASE, el presente acto a todos los funcionarios del Gobierno Regional mediante su remisión vía correo electrónico.

Anótese, Regístrese y Comuníquese

Firmado
Claudio Orrego Larraín
Cargo : GOBERNADOR REGIONAL
Serie : 434252947977786441



MGS / ICJ/ JNS / JLF/ cvm

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Regional
- División Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Funcionarios/as del Gobierno de Santiago
- Personal Honorario
- Oficina de Partes

ID DOC 109041